

CIRCULAR EXTERNA No. 074

140 - 1. 14617

Tunja - 08 JUL 2026

PARA: CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD, ALCALDÍAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DE SOCORRO, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ.

DE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EVENTOS DE INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 Y ACCIONES DE CONTROL ASOCIADAS.

En el marco de las funciones de seguimiento ambiental y articulación institucional para la gestión del riesgo de desastres, y considerando la necesidad de consolidar información regional actualizada sobre la ocurrencia de incendios forestales en la jurisdicción de Corpoboyacá, se solicita a las administraciones municipales remitir la siguiente información correspondiente a los eventos ocurridos durante el año 2026:

1. Relación de eventos de incendios forestales o de cobertura vegetal ocurridos en el municipio durante el **segundo trimestre de 2026**.
2. Información sobre las acciones de control y procesos sancionatorios adelantados por las autoridades municipales frente a quemas abiertas, quemas agrícolas no controladas o incendios provocados, indicando las medidas correctivas aplicadas en el marco de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tales como comparendos, multas u otras medidas establecidas en la normatividad vigente.
3. Medidas adelantadas en materia ambiental de acuerdo a las leyes 1333 de 2009 y 2387 de 2024, así como denuncias realizadas ante Fiscalía, Policía Nacional, Corpoboyacá y demás autoridades competentes.
4. Acciones de seguimiento y control territorial posteriores a los eventos, indicando si el Municipio ha realizado operativos, visitas de verificación o actividades de inspección en

las áreas afectadas, con el fin de constatar que no se hayan presentado cambios en el uso del suelo posteriores a los incendios, tales como ampliación de la frontera agropecuaria, establecimiento de cultivos o cualquier otra intervención antrópica que pueda derivarse de la ocurrencia del evento y que no se encuentre acorde al ordenamiento territorial.

Cabe mencionar que para los municipios **que dieron respuesta** a la Circular Externa No. 033 del 08 de abril de 2026, se solicita remitir la información correspondiente al **segundo trimestre de 2026 (abril, mayo y junio)**, de los eventos de incendios forestales registrados durante dicho periodo y las acciones de control, seguimiento y gestión adelantadas por las autoridades competentes.

Por su parte, los municipios de Arcabuco, Belén, Betéitiva, Briceño, Cerinza, Chiscas, Chita, Chivata, Coper, Cuítiva, El espinoso, Firavitoba, Gachantivá, Gámeza, Guacamayas, Güicán, La Victoria, Maripi, Miraflores, Mongua, Moniquirá, Nobsa, Oicatá, Otanche, Pauna, Paz del Río, Pesca, Puerto Boyacá, Rondón, Sáchica, Samacá, San José de Pare, Santa Rosa de Viterbo, Sativanorte, Siachoque, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Soracá, Sotaquirá, Sutamarchán, Tasco, Tipacoque, Toca, Togüí, Tópaga, Tunja, Tununguá, Tuta, Tutazá, Villa de Leyva y Zetaquirá respecto **de los cuales no se recibió respuesta** a la Circular Externa No. 033 del 08 de abril de 2026, deberán remitir la información correspondiente al **primer semestre de 2026 (enero-junio)**, de la totalidad de los eventos de incendios forestales registrados durante dicho periodo y las acciones de control, seguimiento y gestión adelantadas por las autoridades competentes.

Con el fin de facilitar la consolidación de la información, se solicita respetuosamente diligenciar la siguiente tabla de reporte:

No.	Municipio	Vereda / Sector	Fecha del incendio	Área afectada (ha)	Tipo de cobertura afectada	Entidad que atendió el evento	¿Se identificó responsable?	Medida aplicada (Ley 1801)	Nº comparendo o proceso	¿Se realizó visita de control posterior?	¿Se evidenció cambio de uso del suelo?	Observaciones
1.												
2.												
3.												
...												

Adicionalmente, en caso de contar con informes de bomberos, reportes del CMGRD, registros fotográficos, actas de visita o cualquier soporte técnico, se agradece sean remitidos junto con la información reportada.

Es importante resaltar que la información suministrada por los municipios constituye un insumo fundamental para la consolidación del inventario regional de incendios forestales, la evaluación de afectaciones sobre los recursos naturales renovables, el fortalecimiento de las estrategias de prevención y reducción del riesgo, la identificación de zonas recurrentes y la articulación de acciones institucionales orientadas a la protección de los ecosistemas y la gestión integral del riesgo de desastres.

Así mismo, la información reportada permite fortalecer los procesos de análisis territorial, seguimiento ambiental y toma de decisiones por parte de las entidades competentes en los niveles municipal, departamental y regional.

En caso de no haberse presentado incendios forestales durante el periodo objeto de reporte, se solicita informar expresamente dicha situación mediante comunicación oficial suscrita por la autoridad competente.

La información solicitada deberá ser remitida al correo institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co con copia a gsanchez@corpoboyaca.gov.co dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a la recepción de la presente circular.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el suministro oportuno de la información solicitada, la cual resulta de gran importancia para el fortalecimiento de la gestión ambiental y la gestión del riesgo en la jurisdicción de Corpoboyacá.

Cordialmente,



GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO

Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyectó: Daniela Liset Remolina Granados 
Revisó: Greicy Johana Sánchez Díaz 

Archivado en: Circulares